



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto lo manifestado por el vocero judicial de la activa, en escrito que antecede, respecto de la muerte de su poderdante **Martha Mejía Mejía Q.E.P.D**, lo cual se acredita mediante el Registro de Defunción 9160663 adjunto al citado memorial, a efectos de dar aplicación a lo contemplado en el Art. 68 del C.G.P, **SE REQUIERE** al togado, para que, aporte al proceso el nombre del cónyuge o herederos de la señora **Mejía Mejía**, con sus respectivos datos de notificación, así como el documento que acredite dicha calidad.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78ee5153c2524671e3b26078ca3de9b8065c18f05e6e92713797e86a40b8a771

Documento generado en 26/10/2020 04:00:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.103 del 27 de octubre de 2020.